



## FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA

### RESOLUCIÓN NÚMERO 357 Septiembre 14 de 2007

Por la cual se prorroga la fecha para que los planes de mejoramiento de vivienda cuenten con el certificado de elegibilidad vigente y sean objeto de calificación para participar en la Bolsa Única de Mejoramiento de que trata el Decreto 3702 de octubre 20 de 2006.

La Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda ( E), en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el numeral 3 del artículo 8 del Decreto Ley 555 de 2003 y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 6 de la Resolución No. 2418 del 12 de diciembre de 2006 establece: "Plazo para la calificación y distribución de cupos de los proyectos. La entidad evaluadora calificará los proyectos de mejoramiento que hayan obtenido certificación de elegibilidad, para lo cual contará con un plazo máximo de ocho (8) días hábiles contados a partir de la fecha límite para la recepción de la documentación. (...)"

Que a través de la Resolución No 237 de Agosto 22 de 2007, se estableció como fecha para que los Planes de Mejoramiento de Vivienda contaran con elegibilidad vigente y pudieran ser objeto de calificación en la Bolsa Unica de Mejoramiento de que trata el decreto 3702 de 2006, el catorce (14) de septiembre de 2007.

Que a fecha trece (13) de septiembre de 2007, no existen proyectos de Mejoramiento de Vivienda con certificado de elegibilidad vigente a partir de la fecha del último corte realizado el 10 de agosto de 2007 y que puedan ser objeto de calificación, situación que hace necesario prorrogar la fecha determinada para tal fin.

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Prorrogar hasta el veintiocho (28) de septiembre de 2007, la fecha para que los Planes de Mejoramiento de Vivienda cuenten con el certificado de elegibilidad vigente y puedan ser objeto de calificación para participar en la Bolsa Única de Mejoramiento de que trata el Decreto 3702 de octubre 20 de 2006.

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

#### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

**CLAUDIA HERNANDEZ VILLAMIL**  
Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda ( E )

Elaboró: Alexander Vargas